



MENDOZA, 12 OCT 2022

VISTO:

El EXP-CUY N° 12705/2016, en el que el Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI N° 25.936.930, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la situación académica del Sr. RODRIGUEZ, el cual ingresó en la Carrera de Odontología en el año 2001 con el N° de Registro 2772, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 051/1996 C.S. que se nombran a continuación:

1º, 2º y 3º. Año: completos;

4º Año: incompleto. Adeuda el Módulo de Cariología –Submódulo de Endodoncia– teniendo el resto de los módulos aprobados;

5º Año: No puede cursar Clínica Integrada II, por no haber completado la Clínica Integrada I;

Seminarios de 4º y 5º año: completos;

Cursos Optativos: completos;

Que se deja constancia que transcurrió 6 (seis) años consecutivos de inactividad académica por lo que, el Sr. RODRIGUEZ deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5º y 6º la Ordenanza N° 24/04 CS.; y lo aprobado en la Resolución N° 085/2016 C.D. (FS. 8-9);

Que, en caso de reingresar el Sr. RODRIGUEZ como alumno Regular de la Carrera de Odontología, deberá realizarlo bajo el plan de estudios vigente por haber sido derogado el plan de estudios con el cual ingresó a la Carrera;

Que a fs. 38, Secretaría Académica solicita la designación de una nueva nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de septiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI N° 25.936.930, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5º y Art. 6º que dicen:

Res. N° 147

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



"Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."

"Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI N° 25.936.930, a rendir un Examen Global de Conocimientos, antes del comienzo del Ciclo lectivo 2023, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología; que será confeccionado y corregido por una **Comisión de Evaluación** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Prof. Lic. Graciela R. LEVINZON
Prof. Od. Silvia I. GONZALEZ
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ

SUPLENTE:

Prof. Lic. Mario Oscar GARCIA
Prof. Brom. Silvia I. GRIGOR
Prof. Od. Silvia M. GRILLI

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que el examen de referencia se registrará de acuerdo al Plan de Estudios vigente al momento de rendir.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **147**

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO